



## **AUTORIZACIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD** **(ES OBLIGATORIO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL MENOR)**

**EVENTO:** .....

**FECHA:** .....

D./Doña.....con DNI / NIE / Pasaporte .....  
manifiesta que es madre, padre, o tutor/a de los menores que a continuación se citan:

..... con DNI ..... y edad .....

..... con DNI ..... y edad .....

..... con DNI ..... y edad .....

..... con DNI ..... y edad .....

Mediante la presente, declara:

Que conoce y acepta el contenido del Decreto 211/2018 del 20 de Noviembre por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.<sup>1</sup>

**Que expresa su consentimiento como progenitor/a y/o tutor/a, y que acepta su responsabilidad de que los menores anteriormente citados accedan al evento y se responsabiliza de todas las consecuencias derivadas de este acto.**

Firmado.

**(Firma de la madre, padre o tutor/a legal)**

**En Jaén, con fecha .....**

NOTA: **TODOS l@s menores de edad HAN DE ADQUIRIR SU ENTRADA correspondiente** para el evento. L@s menores de edad que tengan 16 o 17 años podrán acceder al evento sin necesidad de ir acompañados, pero **han de entregar este documento** en los accesos al recinto cumplimentado por su padre, madre o tutor/a legal **y abandonar las instalaciones una vez finalizado el evento.**

1. Artículo 3.2: Cuando en los establecimientos especiales de hostelería con música y en los establecimientos de esparcimiento se celebren actuaciones en directo, la persona titular del establecimiento público u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa, podrá permitir el acceso y permanencia de personas de edad inferior a dieciséis años, para una actuación en directo en concreto y sólo durante el tiempo que dure la misma. En estos casos será preceptivo que las personas de edad inferior a dieciséis años estén siempre acompañadas de una persona legalmente responsable de las mismas o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquélla, así como que esta circunstancia se someta al medio de intervención que determine el municipio, de conformidad con la normativa aplicable, y se publicite convenientemente en los términos previstos en este reglamento.



## AUTORIZACIÓN DE TUTELA DE MENORES DE EDAD

**(CUMPLIMENTAR SÓLO DE MENORES DE 16 AÑOS Y EN EL CASO DE QUE QUIEN ACOMPAÑE Y SE HAGA RESPONSABLE DE LOS MENORES DURANTE EL EVENTO NO SEA EL PADRE, MADRE O TUTOR LEAL. IGUALMENTE, ES OBLIGATORIO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI DE DICHA PERSONA)**

**EVENTO:** .....

**FECHA:** .....

D./Doña.....con DNI / NIE / Pasaporte .....  
manifiesta que es madre, padre, o tutor/a de los menores que a continuación se citan:

..... con DNI ..... y edad .....  
..... con DNI ..... y edad .....  
..... con DNI ..... y edad .....  
..... con DNI ..... y edad .....

Mediante la presente, declara:

Que conoce y acepta el contenido del Decreto 211/2018 del 20 de Noviembre por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas,<sup>1</sup> y que como progenitor/a o /tutor/a expresa su consentimiento para que los menores citados anteriormente accedan al evento acompañados por:

D./Doña ....., mayor de edad y con DNI / NIE / Pasaporte ..... **que acompañará al(los) menor(es) durante todo el concierto; que abandonará las instalaciones con el(los)menor(es)una vez finalizado el concierto y que se responsabiliza y acepta todas las consecuencias derivadas de este acto.**

Firmado.

**(Firma de la madre, padre o tutor/a legal)**

**En Jaén, con fecha .....**

NOTA: **TODOS l@s menores de edad HAN DE ADQUIRIR SU ENTRADA correspondiente** para el concierto (excepto menores de 4 años). L@s menores de edad que tengan 16 o 17 años podrán acceder al concierto sin necesidad de ir acompañados, pero **han de entregar este documento** en los accesos al recinto cumplimentado por su padre, madre o tutor/a legal **y abandonar las instalaciones una vez finalizado el evento.**

1. Artículo 3.2: Cuando en los establecimientos especiales de hostelería con música y en los establecimientos de esparcimiento se celebren actuaciones en directo, la persona titular del establecimiento público u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa, podrá permitir el acceso y permanencia de personas de edad inferior a dieciséis años, para una actuación en directo en concreto y sólo durante el tiempo que dure la misma. En estos casos será preceptivo que las personas de edad inferior a dieciséis años estén siempre acompañadas de una persona legalmente responsable de las mismas o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquélla, así como que esta circunstancia se someta al medio de intervención que determine el municipio, de conformidad con la normativa aplicable, y se publicite convenientemente en los términos previstos en este reglamento.